

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/184/97/DM/MT). 11.713

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/27/95/DE/MT). 11.713

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Edicto sobre aprobación inicial de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 27. (PP. 2697/97). 11.713

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

Anuncio. (PP. 2521/97). 11.714

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de Girona, sobre notificación que se cita. 11.714

SDAD. COOP. AND. DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE ANDUJAR Y COMARCA SAN EDUARDO

Anuncio. (PP. 2863/97). 11.714

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de agosto de 1997, por la que se amplía el plazo para resolver las solicitudes de ayuda pública en materia de Drogodependencias, establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, regula en su artículo 7.4.º el plazo para resolver las solicitudes.

No obstante ello y como quiera que el número de solicitudes presentadas impide razonablemente el cumplimiento del plazo máximo de resolución, al amparo del artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de

la competencia atribuida por el artículo 7.1 de la precitada Orden de 24 de febrero de 1997.

RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver las solicitudes de ayudas públicas en materia de drogodependencias, que finalizará el día 30 de septiembre de 1997.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 16 de septiembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El artículo 17 de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario establece que, en representación de los intereses sociales, formarán parte del Consejo Social de la Universidad quince miembros, de los cuales cuatro serán libremente designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre personas de reconocido prestigio y experiencia en los ámbitos educativo, social, cultural,

artístico, científico, político, económico o de la Administración.

Concluido el mandato de tres de los miembros designados en su día procede efectuar una nueva designación con objeto de que por el Organismo competente se disponga el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 16 de septiembre de 1997,

ACUERDA

Designar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales,